REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPTO. DE EDUCACIÓN RRAL

PARRAL, 24 de agosto 2011.-

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- 1. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2. La Ley Nº 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4. Ordinario 756 de fecha 18.08.2011, del Departamento Provincial de Educación de Linares, que cita a una Jornada con Sostenedores que cuentan con cursos parvularios para el día 24 de agosto de 2011 en la ciudad de Talca.

CONSIDERANDO:

1. El Ordinario 756 de fecha 18.08.2011 del Departamento Provincial de Educación de Linares, que cita a una Jornada con Sostenedores que cuentan con cursos parvularios para el día 24 de agosto de 2011, en la ciudad de Talca entre las 09:00 y las 16:00 Hrs, en el centro de Eventos "El Quijote".

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Comisión de Servicio a la localidad de Talca, el día 24 de agosto de 2011, entre las 08:00 y las 18:00 hrs, a la Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica Comunal:

Gloria Núñez Espinoza

RUT 7.891.266-9

TO EDUCA

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE

ALJUAN CARLOS CASTILLO CERDA ALCALDE(S) DE PARRAL

Abogado DAEM.-

SECRETARIA MUNICIPAL

ANDRA ROMAN CLAVIJO

JCC/ARC/JMM/CMF/PMB/pmb DISTRIBUCION:

i. Municipalidad Parral
Juridico DAEM

3. Personal D.A.E.M. 4. Archivo D.A.E.M 5. UTP COMUNAL DAEM